

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 019-2020-CO-UNISCJSA
(24 DE JULIO DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 4:00 pm del día viernes 24 de julio de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por la COVID-19, se reunieron la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Amulfo Ortega Mallqui, Presidente y Vicepresidente de Investigación (e) y Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud de aprobación de la directiva de lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas en la UNISCJSA.
2. Solicitud de la Comunidad Nativa de Poyeni, instalación de prefabricados para la UNISCJSA en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín.
3. Solicitud de aprobación de los resultados del Proceso de Concurso Público CAS N° 002-2020 de la UNISCJSA.
4. Solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNISCJSA.
5. Solicitud de aprobación del presupuesto complementario del proceso de admisión.
6. Otros

Luego de comprobar el Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, con la participación del Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General y Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



A) **DESPACHO**
Ninguna

B) **INFORMES**
Ninguna

C) **PEDIDOS**
Ninguna

D) **ORDEN DEL DÍA**

I. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA UNISCJSA**

- 1.1. Se da lectura del Oficio N° 0148-2020-OPP/UNISCJSA de fecha 20 de julio de 2020, emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual remite el proyecto de la Directiva de lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Uniscjsa, la misma que cuenta con opinión legal favorable.
- 1.2. Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; manifiesta que la finalidad de los lineamientos, cuya observancia es de carácter obligatoria en la formulación de directivas para la utilización de los esquemas y formatos; asimismo, se ha analizado el documento y se advirtió algunas sugerencias y observaciones que han sido superadas, estando expedido para su aprobación.
- 1.3. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; opina que es necesario contar con estos lineamientos para unificar los formatos y esquemas de las directivas.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Aprobar la Directiva N° 002-2020-CO-UNISCJSA, "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

II. **SOLICITUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE POYENI, INSTALACIÓN DE PREFABRICADOS PARA LA UNISCJSA EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

- 2.1 Acto seguido se da lectura, oficio N° 0170-2020/GRJ/DREJ/ADMN/INFRA de fecha 14/07/2020, adjuntando el Oficio N° 3516-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de fecha 18/07/2019n sobre "documentos emitidos por

Secretaria General de Despacho del Ministerio de Defensa que traslada al Ministerio de Educación la solicitud de la Comunidad Nativa de Poyeni, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, que solicita la construcción de "Prefabricados para la Universidad Nacional Intercultural Nacional de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como la culminación de la Institución Educativa Integrada "Emilio Ríos Anita".

- 2.2 Dr. Amulfo Ortega Mallqui; manifiesta que de acuerdo a la carta del viceministerio solicita la construcción de prefabricados para la UNISCJSA, que no tenemos ninguna sede en esa provincia, asimismo del documento recomienda remite a al Gobierno Regional de Junín para priorizar la solicitud de la Comunidad Nativa de Poyeni.
- 2.3 Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; opina que es un tema que se vio el año pasado, no podemos hacer la construcción en terrenos que no son de propiedad de la UNISCJSA, lo que se puede entender de dicho documento la Comunidad Nativa de Poyeno, la solicitud principal está orientado a la culminación de la Institución Educativa Integrada "Emilio Ríos Anita", incluyendo la petición de la construcción de prefabricado para futura sede, la cual no es posible por no tener sede en dicho lugar.
- 2.4 Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas; manifiesta que es un tema propio de la comunidad, sin embargo, no hubo una asesoría, situación que lo han hecho de mutuo propio sin tener asesoría correspondiente, en tal sentido opina que debe desestimarse el oficio de la referencia, como los anexos adjuntos, por no estar dentro de la Licencia Institucional otorgada por Sunedu a la Universidad una sede en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín y devolver los documentos a la Dirección Regional de Educación de Junín con conocimiento a la Comunidad Nativa de Poyeni, quien fue el autor primigenio de la petición administrativa para su conocimiento y demás fines pertinentes.
- 2.5 Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; corresponde efectuar la devolución de los documentos al Gobierno Regional de Junín, a fin de que lo resultan de acuerdo a sus facultades y atribuciones.

resuelvan

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Desestimar la solicitud de construcción de Prefabricados para la Universidad Nacional Intercultural Nacional de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por no estar dentro de los alcances de la Licencia Institucional otorgada por SUNEDU a la Universidad una sede en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín; y se devuelva los actuados al Gobierno Regional de Junín.

III. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO CAS N° 002-2020-UNISCJSA**

- 3.1. Se procede a dar lectura del Informe N° 001-CE-CAS N° 002-2020/UNISCJSA, de fecha 22/07/2020, mediante el cual la Comisión de Evaluación del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2020-UNISCJSA, remite el Informe Final del proceso de selección, concluyendo que se seleccionó a los candidatos dentro del marco de la meritocracia y la capacidad para pertenecer a la familia UNISCJSA, solicitando su aprobación y comunicación al MINEDU.
- 3.2. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; manifiesta que, en la participación de la evaluación de la entrevista personal según las bases, se tuvo inconvenientes por parte de los postulantes en el acceso de la plataforma virtual, lo que ha generado se prolongue hasta altas horas de la noche la etapa de entrevista personal, recomendando en la próxima convocatoria un consigne un día previo para realizar la capacitación en la plataforma virtual para superar estos inconvenientes, asimismo debe considerarse como calificación el acceso a la mencionada plataforma.
- 3.3. Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas; opina que de acuerdo a las bases una vez culminado el proceso, tienen tres días para la suscripción de contratos, el 15 de julio se ha cumplido con publicar el resultado final hasta el 20 era el plazo para la suscripción del contrato, el jefe de recursos humanos debió darle el instructivo para el trabajo que va a hacer, bajo el contexto del trabajo remoto y se cumpla con los objetivos que tiene la universidad.
- 3.4. Dr. Amulfo Ortega Mallqui; sin más observaciones se proceda a la aprobación de los resultados para la formulación de sus respectivos contratos.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Aprobar los resultados y declara desiertas las plazas no adjudicadas en mérito al Informe Final del Proceso Convocatoria CAS N° 002-2020-UNISCJSA, emitido por la Comisión de Evaluación del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2020-UNISCJSA y encargar a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación y priorización para la convocatoria CAS N° 003-2020



[Handwritten signature]

IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA UNISCJSA

- 4.1. Se procede a dar lectura de los documentos: que con Carta N° 32-2020-VPA/UNISCJSA de fecha 20/07/2020, la Vicepresidenta Académica, remite el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) que complementa las unidades orgánicas dependientes de la Vicepresidencia Académica según coordinación, señalando la importancia de las unidades incluidas como la Dirección de Admisión y de Responsabilidad Social Universitaria y que se revisó las funciones de las direcciones indicadas, y asimismo remite conformidad de la estructura orgánica de la Vicepresidencia Académica. Asimismo con Oficio N° 0150-2020-OPP/UNISCJSA, de fecha 21/07/2020, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) con el visto bueno del MINEDU y la de Vicepresidencia Académica, para su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual se adjunta el informe técnico, y documentos de sustento, adecuado a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial, la misma que cuenta con N° 588-2019-MINEDU; con Opinión Legal N° 106-2020/OAJ/UNISCJSA de fecha 23 de julio de 2020, la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente la aprobación de la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNISCJSA;

Después de un amplio debate los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ◆ Aprobar la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNISCJSA, documento anexo que consta de dos (2) títulos, siete (7) capítulos y noventa y cinco (95) artículos; adecuado conforme a los lineamientos que dispone la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNISCJSA.

V. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO COMPLEMENTARIO ADMISIÓN

- 5.1. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; mediante Informe N° 111-2020-VPA/UNISCJSA, solicito la aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico Complementario de Admisión 2020, incluye inscripción para el segundo simulacro de examen de admisión y los egresos correspondientes a la difusión, preparación y ejecución del Examen Virtual de Admisión, según la propuesta de la Dirección de Admisión elevado con Informe N° 072-2020-ADMISIÓN/UNISCJSA, asimismo, debo hacer un pedido para que el área correspondiente informe sobre los ingresos y gastos de la recaudación por ADMISIÓN y CEPRE del año 2019 y 2020, para priorizarse el pago a docentes y servicios que permitieron la recaudación.
- 5.2. Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas; que en la propuesta de analítico se aprecia la estimación de ingresos y gastos para la admisión complementario, recomendando se incorporare todos los gastos efectuados en todo el proceso de admisión 2020-I.


Después de un amplio debate los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ◆ Aprobar el cuadro de presupuesto analítico complementaria de admisión 2020, de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Sin otro tema que tratar los integrantes de la Comisión Organizadora dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el acta en señal de conformidad, siendo las 5:50 pm de la fecha señalada.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN (e)
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA


DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA